



SP/ 1447

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: la solicitud formulada mediante Resolución N° 78/2026 de 5 de junio de 2026, por la Junta de Transparencia y Ética Pública, de contar con los servicios de la funcionaria de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señora **Patricia Otero Rodríguez;**

RESULTANDO: que los conocimientos y formación de la funcionaria son necesarios para el desempeño de tareas en la Junta de Transparencia y Ética Pública;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente autoriza a disponer por resolución fundada de la Junta de Transparencia y Ética Pública, el traslado de hasta 10 (diez) funcionarios en las condiciones previstas en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

II) que la funcionaria solicitada se desempeña en un organismo público estatal y cuenta con más de 3 (tres) años de antigüedad en la Administración, para desempeñar en comisión tareas de asistencia directa en la Junta de Transparencia y Ética Pública;

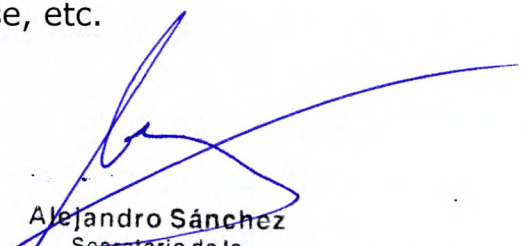
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 19.340, de 28 de agosto de 2015, artículo 4 de la Ley N° 19.797, de 13 de septiembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 521 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023 y la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de 1 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República", señora **Patricia Otero Rodríguez**, titular de la cédula de identidad número 3.392.156-6, a prestar funciones en la Junta de Transparencia y Ética Pública, a partir de la notificación de la presente resolución.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República